

Río Gallegos, 18 de junio de 2021.-

VISTO:

La Nota N° 126/21 de la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos,
y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se solicita autorización para realizar una salida de campo enmarcada en el Proyecto "Compostaje Comunitario en un Barrio de la Localidad de Río Gallegos" dirigido por la Mg. Sabrina BILLONI;

QUE asimismo obra nota de fecha 8 de junio mediante la cual se informa que la salida de campo programada, también se enmarca en el Proyecto "En el Campus y en el Barrio: la Gestión Comunitaria de Residuos";

QUE la actividad será realizada el día sábado 19 de junio de corriente año a partir de las 14:00hs hasta las 18:00 hs. aproximadamente;

QUE se adjunta la documentación requerida, por el Protocolo que autoriza salidas de campo para Extensión y fotocopia de los DNI de los involucrados;

QUE es necesario realizar los trámites de seguro correspondiente;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar una salida de campo en el marco de los Proyectos "Compostaje Comunitario en un Barrio de la Localidad de Río Gallegos" y "En el Campus y en el Barrio: la Gestión Comunitaria de Residuos", el día 19 de junio de 2021, bajo la responsabilidad de los docentes Sabrina Loreley BILLONI (DNI N° 28.859.230), René ASUETA (DNI N° 24.576.654) y Daniel Osvaldo GRIMA (DNI N° 24.861.585).-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su Archivo.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	Fecha de nacimiento
1	ARREGUI, María Emilia	39.075.182	22/07/1995
2	CADIN OYARZO, Camila Luciana	40.124.797	29/03/1997
3	CANDIA, Florencia Anyelen	39.634.455	08/06/1996
4	FANNIN, Ivanna Lourdes	31.801.918	19/11/1985
5	KLIMISCH, Barbara Stella Maris	28.589.379	23/03/1981
6	LUCERO CRESPI, Luis Leandro	38.794.016	23/02/1995
7	LUKASCHEUSKI, Christopher Dayan	36.745.903	14/01/1994
8	MARQUEZ, Pamela Vanesa	38.794.447	15/05/1995
9	OPAZO, Matias Ramon	39.205.053	31/08/1996
10	SCHÖN, Jesabel María	36.745.798	31/10/1993
11	TORRES, Angel Leandro	39.705.789	15/08/1996



DISPOSICIÓN

Nº 414/2021